



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 25 de octubre de 2021
HCM. Alc. Min. Com. 085/21



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

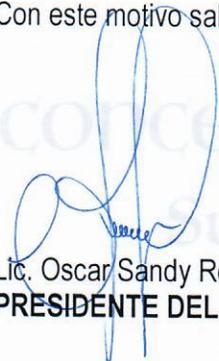
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 25 de octubre de 2021, el Concejo Municipal, emergente de la aprobación de la Ordenanza, que regula la Festividad de Todos los Santos (ingreso y estadía en el Cementerio General) en fechas 30 y 31 de octubre y 01 y 02 de noviembre de 2021; ha tomado conocimiento la propuesta de la Concejal: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, pidiendo al Pleno del Concejo Municipal, aprobar Minuta de Comunicación, RECOMENDANDO a su autoridad, que por la instancia que corresponda, se realice la limpieza y arreglos en lo que corresponda en el Cementerio General, calles aledañas y los espacios públicos (plazuelas), en el marco de sus competencias; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR la propuesta de MINUTA DE COMUNICACIÓN, decisión asumida en sujeción al art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 085/21

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, a través de las instancias que correspondan, se **REALICE LA LIMPIEZA Y ARREGLOS EN LO QUE CORRESPONDA EN EL CEMENTERIO GENERAL, CALLES ALEDAÑAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS (PLAZUELAS), CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA IMAGEN PATRIMONIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO GENERAL;** en ocasión de la Festividad de Todos los Santos; debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, dentro del plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, sobre las decisiones asumidas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.